



OFICIO ORDINARIO N° 17393

Santiago, 6 de Octubre de 2023

MATERIA

Tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-PYS-23-1560**

DESTINOS

Todas las Administradoras (AFP)
cc: Asociación de AFP A.G.

TEMA: Otra Consulta General (cod:108)

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



700523723

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

- ANT.:**
1. Carta AAFP/77 de fecha 27.09.2023 que informa el cálculo Reajuste de Tasa Prima del SIS (SP 29.130).
 2. Carta AAFP/81 de fecha 02.10.2023 que informa la Auditoría Cálculo Reajuste de Tasa Prima del SIS (SP 29.545 y 29.548).

MAT.: Tasa de empleador para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

DE : SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A : SEÑOR GERENTE GENERAL A.F.P.

En relación con la tasa del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, esa Administradora deberá tomar las medidas necesarias para informar a las entidades recaudadoras de cotizaciones, la tasa de empleador del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) de 1,47%, a contar del pago de las cotizaciones de las remuneraciones y rentas del mes de octubre de 2023. Lo anterior producto de una tasa SIS para hombres de 1,47% y de 1,17% para mujeres.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

MGC/ECA/YSO/EBC

Distribución:

- Sr. Gerente General A.F.P.
- Sr. Gerente General AAFP
- Intendencia de Fiscalización
- División Estudios
- División Atención y Servicios al Usuario
- División Comisiones Médicas y Ergonómica
- División Desarrollo Normativo